



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE AYLANES DE ZAMANZAS

##### *Presupuesto para los ejercicios de 2013 y 2014*

Aprobado inicialmente por Junta Vecinal de Aylanés de Zamanzas, el presupuesto general de la Entidad Local Menor de los ejercicios 2013 y 2014 y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Aylanés de Zamanzas, a 8 de octubre de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,  
Ángela Díaz Díaz